



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00328335-UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANADO:

Que en orden 4 el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados, solicita autorización para la cancelación de dos hipotecas constituidas por la firma DROGUERIA BANCO DE HEMODERIVADOS a favor de esta Casa;

Que en su intervención, el Sr. Director explicita que sendos contratos suscriptos con la empresa se encuentran vencidos y que a la fecha no existe deuda pendiente;

Que ello es corroborado, constatando que ambos contratos de provisión se encuentran vencidos (Orden 2, fs. 58/64 y 117/122); habiéndose incorporado en soporte papel al EXP-UNC 16515/10 (Orden 2, fs. 139) informe del Jefe de Administración Comercial indicando que el cliente no posee deuda;

Que se advierte asimismo la intervención ológrafa de la Gerencia de Administración a Orden 2 fs.140 sin observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2021-68661-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a realizar la cancelación de dos hipotecas constituidas por la firma DROGUERIA BANCO DE HEMODERIVADOS a favor de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en lo sucesivo el Laboratorio de Hemoderivados deberá acompañar el informe de dominio de donde surja la anotación registral del gravamen y tener en cuenta la vigencia de la RHCS 683/2017.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

sl